

LE DEBEN A UD. SU SUELDO?

**Una Nueva Ley le Puede Ayudar a Obtener el Sueldo que su Empleador le debe:
L&I Ya Puede Hacer Más para Ayudarlo a obtener lo que le deben**

¿Cómo me ayudara la nueva ley a mí?

Bajo una ley que pasó en el 2006, el Departamento de Labor e Industrias de Washington tiene nueva autoridad para coleccionar los sueldos debidos a trabajadores. En el pasado, L&I tenia el poder de investigar y pedir los sueldos, pero no podía exigir que los empleadores pagaran los sueldos debidos. Ahora L&I puede decidir qué sueldos se deben y recolectar esos sueldos para el trabajador. La ley también autoriza L&I para asesorar multas civiles en contra de empleadores que han fallado pagar los sueldos voluntariamente. Si el empleador o el trabajador no está de acuerdo con la decisión de L&I, cualquiera de ellos puede apelar ante un Juez de la Ley Administrativa y, como se explicara más tarde, el trabajador puede "optar-fuera" del proceso administrativo y perseguir una acción en el tribunal. El proceso administrativo es generalmente más sencillo que el proceso del tribunal.

¿Puedo ir a la corte en vez de usar el proceso de quejas sobre el sueldo de L&I?

Sí. Los trabajadores no necesitan quejarse al L&I para recolectar sus sueldos. Los trabajadores todavía pueden ir al tribunal de demandas pequeñas o pueden contratar a un abogado para que les ayuden a recolectar sus sueldos. (Información sobre el tribunal de demandas pequeñas se puede encontrar en: <http://www.washingtonlawhelp.org>). Pero como se le explicará abajo, si un trabajador le pide a L&I ayuda para recolectar su sueldo, el trabajador tendrá que escoger entre ir al tribunal o pedirle a L&I que recolecte su sueldo.

¿Cuáles son mis derechos de recibir sueldos en Washington?

La ley de Washington le da el derecho de recibir:

- El sueldo prometido por su empleador
- El salario mínimo (esto se refiere a la mayoría de los trabajadores) -- vea el folleto de Washington Law Help "Cómo Esforzar su Derecho de Recibir el Sueldo Mínimo" en el sitio web incluido arriba.
- El trabajar horas extra (la paga de tiempo y medio) pasando las 40 horas en una semana (esto se aplica a la mayoría de los trabajadores)
- El pago de sueldos sin deducciones ilegales
- El pago de su sueldo en el próximo día de paga regular si usted renuncia o es despedido del trabajo

¿Qué puedo recibir si voy al tribunal en vez de utilizar el proceso de queja del sueldo de L&I?

Si el empleador falla "voluntariamente" en pagarle el sueldo debido a usted (es decir, si el empleador sabia lo que él hacía y todavía no le pagó su sueldo), usted puede archivar una demanda en el tribunal por la cantidad doble del sueldo impagado. En unos casos el fracaso de no pagar los sueldos no es premeditado -- por ejemplo, en donde el empleador hace un error honestamente (y lo corrige en cuando se da cuenta) o en donde el empleador se

confunde acerca de su obligación de pagar los sueldos. Si el fracaso de pagar los sueldos no es "voluntario" usted lo puede demandar por sueldos impagados, pero no por la cantidad doble de los sueldos impagados. El tribunal puede ordenar también que el empleador pague sus honorarios de abogado si usted gana.

¿Qué puedo recibir a través del proceso de queja del sueldo de L&I?

Si L&I encuentra que su empleador violó la ley, L&I no más puede recolectar el sueldo e interés debido. **L&I no puede asesorar o recolectar doble los sueldos impagados por usted, aunque la falla de pagarle sea voluntaria. L&I sí puede asesorar multas en contra de su empleador por falla de pagarle su sueldo voluntariamente; sin embargo, esas multas irían al L&I, y no a usted.** En unos casos, usted a lo mejor preferiría quejarse al L&I en vez de ir al tribunal (por ejemplo quizás yendo al tribunal tome demasiado tiempo o sea demasiado costoso).

Aquí describe cómo funciona el proceso de quejas de sueldo de L&I:

1. **Si usted piensa que su empleador no le ha pagado todo el sueldo debido, usted puede registrar una queja del sueldo** con L&I. Usted puede hacerlo en escrito, en una carta o en la forma de queja de L&I que esta disponible en cualquier oficina de L&I o en el Internet. Usted puede conseguir ayuda para llenar esta forma en cualquier oficina de L&I. Usted debe firmar la forma o la carta para que L&I pueda empezar la investigación. Recuerde que L&I sólo persigue los reclamos por horas verdaderas que trabajo y otras cantidades que cuentan como "sueldo". Esto no incluye las cosas como abonos, vacaciones pagadas ni la paga de días de fiesta debidas.
2. **L&I investigará** la queja y dentro de 60 días hará una de dos cosas:
 - a. una "**citación y valoración**" requiriendo al empleador pagarle sus sueldos impagados, más el interés de 1% por mes, o
 - b. una "**determinación**" que su empleador no violó la ley y no le debe a usted nada.

La ley requiere que L&I le mande una copia de su decisión a usted y al empleador por el correo certificado o el servicio de proceso.

3. **Si L&I publica una citación y valoración** en contra de su empleador por los sueldos impagados, el empleador puede evitar pagarle una multa a L&I si le paga los sueldos impagados más el interés de 1% por mes dentro de 10 días de recibir la citación. **Si usted acepta el cheque de su empleador por los sueldos impagados e interés que L&I decidió que es debido, usted renuncia el derecho de oponerse a la decisión de L&I** y no puede traer una demanda en contra del empleador por la violación en su queja a L&I.

4. **Si usted no esta de acuerdo con la citación y valoración o la determinación hecha por L&I, usted tiene dos alternativas:**

- a: **Si usted quiere conservar su derecho de ir al tribunal, usted tiene que "optar fuera"** de este proceso administrativo en escrito **dentro**

de 10 días de la decisión de L&I. Usted después tiene 3 años del día en que los sueldos le eran debidos para hacer una demanda. Usted no puede usar descubrimientos de L&I en su demanda, **O,**

b: **Si usted no está de acuerdo con la decisión de L&I y desea continuar con el proceso administrativo,** puede archivar una apelación administrativa de la decisión de L&I **dentro de 30 días de la decisión.** Puede apelar si piensa que L&I se equivocó en encontrar que no se le debe sueldos, o si piensa que L&I decidió en una cantidad de sueldos que es demasiada baja. El empleador también puede apelar la decisión de L&I, si el empleador está en desacuerdo con la decisión.

5. **Si no “opta afuera”** la decisión de L&I, y ni Ud. y ni el empleador apela la decisión de L&I, entonces **la decisión de L&I es final.** Cuando cualquier apelación ha pasado y la decisión de L&I es final, L&I puede recolectar sus sueldos por parte de usted.

Antes que usted decida en archivar una queja de sueldos con L&I:

- Puede que desee consultar con un abogado antes de archivar una queja con L&I para determinar mejor cual proceso, el de la corte o el de L&I, sea mejor para usted. No puede seguir una acción en la corte y el proceso de demandar sueldos por L&I a la misma vez.
- Si desea buscar doble los daños por la falta voluntariosa del empleador de los sueldos impagados, solamente puede hacer eso por una demanda en la corte.
- Si usted utiliza el proceso de queja de sueldos por L&I, acuérdesse que usted estará renunciando cualquier **derecho de poner una demanda en la corte** por doble los sueldos impagados, a menos que usted notifique a L&I que está retirando el proceso administrativo **dentro de 10 días de la decisión de L&I que el empleador le debe su sueldo.** Cualquier opción que usted elige se debe comenzar en el plazo de 3 años de la fecha que los sueldos son debidos.

L&I tiene muchas oficinas en el estado. Puede visitar cualquier oficina para archivar una queja. Para encontrar la oficina más cercana a usted, llame al 1-800-547-8367. Para servicios de TDD (servicio telefónico para sordos), llame al: 360-902-4685.

Si tiene preguntas sobre sus derechos, puede comunicarse con CLEAR (Sistema Coordinado de Consejos, Educación y Referencias Legales) al 1-800-201-1014.